

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BÉJAR

La aglomeración de vehículos que afluyen a El Castañar, con motivo de la Festividad de Nuestra Patrona la Virgen de El Castañar, de acuerdo con la Jefatura Provincial de Tráfico se hace necesario adoptar las siguientes

NORMAS DE TRÁFICO DÍA 8 DE SEPTIEMBRE

1.- Queda prohibido el giro a la izquierda de los vehículos que, procedentes de la Cta. De Salamanca, deseen dirigirse a El Castañar, debiendo obligatoriamente entrar por la Avenida del Ejército, hasta la Plaza de España, donde se incorporarán al resto de la circulación.-

2.- Utilizar al máximo posible los servicios públicos que en dicho día serán aumentados.-

3.- Los vehículos de uso particular, deberán hacerlo antes de las **10'30 horas** de la mañana, puesto que a esa hora se **CORTARÁ EL TRÁFICO AL INICIO DE LA SUBIDA DE LA CARRETERA DE EL CASTAÑAR**, hasta las **14'00 horas**, que se reanudará el mismo.-

4.- En el tramo comprendido entre la iniciación de los Rodeos y la explanada de la fuente, queda totalmente prohibido, en ambos lados, el estacionamiento de vehículos durante las horas de la mañana, como así mismo en todo el trayecto del recorrido de la Procesión.-

5.- La dirección de circulación de vehículos será **ÚNICA**, subiendo por la Carretera de El Castañar y bajando por la de Candelario.-

6.- Solamente se permitirá el estacionamiento en los lugares destinados expresamente a este fin, quedando prohibido el estacionamiento en todas las vías de acceso.-

A partir de las 17 horas y hasta las 22 horas, la dirección de vehículos será **ÚNICA**, subiendo por la Carretera de El Castañar y bajando por la de Candelario.-

En cualquier caso se espera la colaboración y buena comprensión de todos los ciudadanos para una mejor regulación del tráfico, rogando encarecidamente y en beneficio de todos, seguir las instrucciones de los Agentes de la Autoridad.-

Béjar, 2 de septiembre de 2.009

EL ALCALDE

EL JEFE P. DE TRÁFICO

Fdº: Cipriano González Hernández

Fdº: Jorge Sánchez Olivera